



DECRETO N° 664/2019

CHIGUAYANTE, 15 ABR 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 48 de fecha 05 de abril de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **TELEFONICA DEL SUR.**, en la cual se solicita el uso de ½ calzada y aceras, para efectuar trabajos de empalmes telefónicos; El memorando DTTP N° 34 de fecha 08 de abril 2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1160793 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Gabriel Melgarejo Moreno, el uso de aceras y ½ calzada de la calle Coquimbo N° 290, entre los días 15 y 22 de abril de 2019.

2) El contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JÁE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

